



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 08 de Junio del 2021

VISTO:

La Resolución Directoral N° 354-2018-D/HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 354-2018-D/HV de fecha 23 de noviembre del 2018, se encargó las funciones como Jefe del Área de Informática de la Unidad de Estadística e Informática al servidor público contratado bajo la modalidad CAS, **Edinson Oscar Paredes Malpartida**, con el cargo de Técnico Administrativo;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y respetabilidades del Director como es a) Dirigir y representar legalmente al Hospital Vitarte, b) Organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de los objetivos, siendo esta competencia exclusiva de la autoridad;

Con las visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA y de más normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral, a las Funciones como Jefe del Área de Informática de la Unidad de Estadística e Informática al servidor público contratado bajo la modalidad CAS, **Edinson Oscar Paredes Malpartida**, con el cargo de Técnico Administrativo, encargado con Resolución Directoral N° 354-2018-D/HV de fecha 23 de noviembre del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

- () Dirección.
- () Unidad de Estadística e Informática.
- () Área de Personal.
- () Interesados.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
ROSA B. GUTARRA VILCHI
D. 02378 R.N.E. 11437
Directora (e)

